

## ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL 2018

N°	DE ACUERDO	N° SESION	FECHA												
<b>001</b>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar el proceso de licitación pública ID 3601-5-LP17 “Implementación de Salas Temáticas” a la empresa <b>Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. Rut. 92.999.000-5</b>, por la suma total de \$79.796.015, con un plazo de ejecución de 59 días corridos”.</p>	Ord. N° 01	10 de Enero 2018.												
<b>002</b>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública “REPOSICIÓN CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL”, ID: 3596-58-LP17 y suscribir el respectivo contrato para la ejecución de las obras, a la empresa CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA, RUT: 76.630.711-6, única oferente en la licitación y que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y propuesta por la comisión evaluadora, para su adjudicación, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">EMPRESA</td> <td>CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>76.630.711-6</td> </tr> <tr> <td>MONTO</td> <td>\$ 51.963.650 NETO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 9.873.094 IVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 61.836.744 TOTAL</td> </tr> <tr> <td>PLAZO</td> <td>135 DÍAS CORRIDOS</td> </tr> </table>	EMPRESA	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA	RUT	76.630.711-6	MONTO	\$ 51.963.650 NETO		\$ 9.873.094 IVA		\$ 61.836.744 TOTAL	PLAZO	135 DÍAS CORRIDOS	Ord. N° 01	10 de Enero 2018.
EMPRESA	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA														
RUT	76.630.711-6														
MONTO	\$ 51.963.650 NETO														
	\$ 9.873.094 IVA														
	\$ 61.836.744 TOTAL														
PLAZO	135 DÍAS CORRIDOS														
<b>003</b>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurantes Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica: Patente Temporal de Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA. R.U.T. : N° 78.902.740-4 Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO. Rep. Legal : CRISTIAN MISLE NERVI R.U.T. : 8.122.532-K</p>	Ord. N° 02	17 de Enero 2018.												
<b>004</b>	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de distribución de patentes limitadas de alcoholes de la Ley 19.925, como se indica:</p> <p>A) Depósitos de bebidas alcohólicas <span style="float: right;">3</span></p>	Ord. N° 03	24 de Enero 2018.												

	<p>E) Cantinas, bares pubs y tabernas 1</p> <p>F) Establecimiento de expendio de cervezas 4 sidras de frutas</p> <p>H) Minimercados de bebidas alcohólicas <u>12</u></p> <p>TOTAL 20</p>		
005	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2017 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 21050, en los casos de montos fijos expresados en pesos, quedando como sigue:</p> <p>a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 95.300, (noventa y cinco mil trescientos pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.</p> <p>e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete mil novecientos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete</p>	Ord. N° 03	24 de Enero 2018.

	<p>mil novecientos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.</p> <p>g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete mil novecientos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.</p> <p>h) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 20%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>i) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.</p> <p>j) Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 43.000 (cuarenta y tres mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en las letras h) e i) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.</p>		
<p><b>006</b></p>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Club Deportivo Católica de Pullally \$1.000.000</li> <li>• Club Deportivo Independiente \$1.000.000</li> </ul> <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	<p>Ord. N° 03</p>	<p>24 de Enero 2018.</p>
<p><b>007</b></p>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para rectificar el error de transcripción del proyecto de acuerdo presentado el día 17 de enero de 2018 en que se sometió a aprobación patente temporal de alcohol del giro de Restaurante Diurno y Nocturno para TURISMO Y GASTONOMIA GRAN AZUL LIMITADA. Dejando expresa constancia que donde decía "Diurno o</p>	<p>Ord. N° 03</p>	<p>24 de Enero 2018.</p>

	<p>nocturno”, DEBIO DECIR “Diurno y Nocturno”, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurantes Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica: Patente Temporal de Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA R.U.T. : 78.902.740-4 Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO. REP. LEGAL : CRISTIAN MISLE NERVI. R.U.T. : 8.122.532-K</p>		
008	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio <b>“CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PAPUDO”</b>, por un monto de entre 2.000 y 5.000 UTM por un plazo único de 6 meses, renovables por solo una oportunidad por un periodo similar al original y faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Términos Administrativos de Referencia y Términos Técnicos de Referencia.</p>	Extra. N° 01	30 de Enero 2018.
009	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>CLUB DEPORTIVO PAPUDO</b>, por la suma de M\$ 300, como aporte a actividades para fomentar su rama de básquetbol.</li> </ul>	Ord. N° 05	21 de Febrero 2018.
010	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de comprometer los aportes necesarios para la operación y mantención del <b>“Proyecto de Reposición Ambulancia Desam Papudo”</b>, Código Bip N° 3011538-0 postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 de la Región de Valparaíso.</p> <p><b>PRESUPUESTO ESTIMATIVO DEL PROYECTO</b> El Presupuesto estimativo del proyecto, correspondiente a las alternativas de menor costo corresponde a <b>M\$ 99.960.-</b> (IVA incluido) con el compromiso de la autoridad comunal, de hacerse cargo de los costos de mantención del equipamiento.</p>	Ord. N° 05	21 de Febrero 2018.

<b>011</b>	El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldesa para transigir judicialmente en el juicio laboral Villalobos con I. Municipalidad de Papudo, por un monto hasta M\$ 1.500.	Ord. N° 05	21 de Febrero 2018.
<b>012</b>	“El Concejo acuerda la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$ 6.395, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales”.	Ord. N° 06	28 de Febrero 2018.
<b>013</b>	“El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa para firmar convenio de regularización con la Tesorería General de la República”.	Ord. N° 09	28 de Marzo 2018.
<b>014</b>	<i>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2018, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 10	11 de Abril 2018.
<b>015</b>	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2018, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 10	11 de Abril 2018.
<b>016</b>	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2018, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 10	11 de Abril 2018.
<b>017</b>	“El Concejo Municipal aprueba el cambio del nombre de la Avenida El Peumo, por el de Avenida Víctor Fazio Rigazzi, en el tramo comprendido entre el límite urbano de Papudo y la calle Baquedano”. Lo anterior con la abstención del Concejal Cecil Leiva.	Ord. N° 10	11 de Abril 2018.
<b>018</b>	<i>“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 25 de Abril para el día Viernes 27 de Abril de 2018, a las 18:00 horas”.</i>	Ord. N° 11	18 de Abril 2018.

019	El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo año 2017 de los funcionarios municipales, según informe de evaluación de la Unidad de Control Municipal.	Extra N° 02	27 de Abril 2018.
020	<p><b>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</b></p> <p>Club Deportivo Unión Católica de Papudo \$500.000  Club Deportivo Miraflores de Papudo \$500.000  Club Deportivo Pullally \$1.000.000  Club de Rodeo Laboral de Pullally \$400.000</p> <p><b>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</b></p>	Ord. N° 13	09 de Mayo 2018.
021	El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de horario de la Sesión del día Miércoles 16 de Mayo 2018 fijada a las 14:30, para el mismo día a las 17:00 horas.	Ord. N° 13	09 de Mayo 2018.
022	<p><b>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención año 2018 para fines específicos, al Cuerpo de Bomberos de Papudo, institución que colabora con las funciones municipales; por la suma de M\$ 11.000; para gastos propios de carácter operativo de la referida institución. Este aporte se realizará en 8 (ocho) cuotas mensuales, la primera por M\$ 2.600 y las 7 restantes, por M\$ 1.200 cada una a partir del mes de mayo 2018; las anteriores en todo caso, se harán de acuerdo a la disponibilidad de fondos municipales.</b></p>	Ord. N° 14	14 de Mayo 2018.
023	El Concejo Municipal acuerda apoyar el Programa Sernameg a cargo de la Dideco.	Ord. N° 14	14 de Mayo 2018.
024	El Concejo Municipal respecto a la propuesta de Conciliación Causa Olivares con I. Municipalidad de Papudo, acuerda tomar la decisión final de conciliación, en la próxima Sesión de Concejo Municipal.	Ord. N° 14	14 de Mayo 2018.

025	El Concejo Municipal respecto a la propuesta de Conciliación Causa Olivares con I. Municipalidad de Papudo, acuerda tomar la decisión de no llegar a un acuerdo de Conciliación, sino que continuar con el proceso de tal manera que el Tribunal determine.	Ord. N° 15	23 de Mayo 2018.										
026	“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-3-LP18, del proyecto denominado “ <b>PULLALLY REPOSICIÓN SEDE CENTRO DE MADRES</b> ” <b>CÓDIGO BIP N° 30486069</b> , y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa <b>Constructora EL PEUMO SPA</b> , Rut N° 76.630.711-6, por la suma de <b>\$ 58.759.631</b> (Cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos, impuestos incluidos), con un plazo de ejecución de <b>150</b> días corridos.	Extra N° 03	06 de Junio 2018.										
027	<p>El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la aprobación de la <b>ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL SIMPLIFICADA DE LA COMUNA DE PAPUDO</b> y faculta a la Sra. Alcaldesa a destinar los siguientes fondos para su implementación:</p> <table border="1" data-bbox="293 995 1024 1373"> <thead> <tr> <th data-bbox="293 995 659 1031">Ítem</th> <th data-bbox="659 995 1024 1031">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="293 1031 659 1184">SEÑALETICAS, MATERIAL GRAFICO Y AUDIOVISUAL EDUCACIÓN AMBIENTAL, VALORES, FAUNA, HUMEDALES Y OTROS.</td> <td data-bbox="659 1031 1024 1184">250.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="293 1184 659 1276">AFICHES Y PAPELERÍA MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS</td> <td data-bbox="659 1184 1024 1276">150.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="293 1276 659 1339">AFICHES Y PAPELERÍA SCAM</td> <td data-bbox="659 1276 1024 1339">100.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="293 1339 659 1373">TOTAL</td> <td data-bbox="659 1339 1024 1373">500.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Monto	SEÑALETICAS, MATERIAL GRAFICO Y AUDIOVISUAL EDUCACIÓN AMBIENTAL, VALORES, FAUNA, HUMEDALES Y OTROS.	250.000	AFICHES Y PAPELERÍA MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	150.000	AFICHES Y PAPELERÍA SCAM	100.000	TOTAL	500.000	Extra N° 03	06 de Junio 2018.
Ítem	Monto												
SEÑALETICAS, MATERIAL GRAFICO Y AUDIOVISUAL EDUCACIÓN AMBIENTAL, VALORES, FAUNA, HUMEDALES Y OTROS.	250.000												
AFICHES Y PAPELERÍA MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	150.000												
AFICHES Y PAPELERÍA SCAM	100.000												
TOTAL	500.000												
028	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio “Bacheo Avda. Las Salinas, por un monto de entre 399 UTM por un plazo de 30 días, facúltese a la Sra. Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra m) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y normas de la ley de contratación pública, facultando desde ya a suscribir el respectivo contrato de servicios, según Términos Administrativos de Referencia y Términos Técnicos de Referencia.</p> <p>Considerando la variación del valor de la UTM y el valor en pesos del presupuesto entregado por la empresa</p>	Extra N° 03	06 de Junio 2018.										

	Mario Carvajal Cortes, Rut N° 5.826.255-2, se acuerda en definitiva aprobar el presente proyecto de acuerdo por un monto total de \$ 19.040.000.-		
<b>029</b>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, de este caso el cambio de domicilio de la patente de alcohol, enrolada con el 4-015, del giro de Establecimiento de Expendio de Cerveza o Cidras de Frutas, letra f) de la Ley de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Cambio de Domicilio:</p> <p>Dirección Actual : Calle Caupolicán N° 1739, Villa Los Héroes Comuna de Papudo.</p> <p>Dirección Nueva : Calle Caupolicán N° 1734, Villa Los Héroes Comuna de Papudo.</p>	Ord. N° 16	13 de Junio 2018.
<b>030</b>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Fútbol “Unión del Pacifico”: por la suma de M\$ 4.400 (Cuatro Millones cuatrocientos mil pesos); para gastos de arbitraje para campeonato oficial año 2018, para cubrir porcentaje de clubes de Papudo:</li> </ul> <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ord. N° 16	13 de Junio 2018.
<b>031</b>	El Concejo Municipal aprueba el cometido del Concejal Sr. Cecil Leiva Trigo, a la Ciudad de Viña del Mar, los días 26, 27 y 28 de Junio 2018, con el motivo de asistir al Encuentro Nacional de Educación Municipal “La Educación Pública en el actual contexto de reforma”.	Ord. N° 16	13 de Junio 2018.
<b>032</b>	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre Año Tributario 2018 con vencimiento en el mes de Julio, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.	Ord. N° 18	27 de Junio 2018.



033	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública <b>ID: 3596-14-LP18</b> del proyecto denominado, <b>“MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO PULLALLY” CODIGO PMU N° 1-C-2016-71</b>”, y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa <b>Constructora ENKY ING. SPA</b>, Rut N° 76.573.238-0, por la suma de <b>\$ 59.923.177</b> (Cincuenta y nueve millones novecientos veinte tres mil ciento setenta y siete pesos, impuestos incluidos.), con un plazo de ejecución de <b>114</b> días corridos.</p>	Ord. N° 18	27 de Junio 2018.
034	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de comprometer los aportes necesarios para la operación y mantención del <b>“PROYECTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO COMUNA DE PAPUDO”</b> postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 de la Región de Valparaíso.</p> <p><b>PRESUPUESTO ESTIMATIVO DEL PROYECTO</b> El presupuesto estimativo del proyecto, correspondiente a las alternativas de menor costo corresponde a <b>\$ 60.862.759.-</b> (IVA incluido) con el compromiso de la autoridad comunal, de hacerse cargo de los costos de mantención y operación del punto limpio correspondiente a operarios, consumo energético e insumos, estimados en <b>\$ 19.588.688.</b></p>	Ord. N° 18	27 de Junio 2018.
035	<p>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2018, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ord. N° 19	11 de Julio 2018.
036	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2018, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ord. N° 21	25 de Julio 2018.

037	El Concejo Municipal respecto a la Causa Judicial Copec S. A. con I. Municipalidad de Papudo, acuerda Autorizar al Asesor Jurídico, Abogado Sr. Juan Luis Tobar Valdivia, para que efectúe las conciliaciones necesarias y convenientes, ante el Tribunal respectivo.	Ord. N° 21	25 de Julio 2018.
038	“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio <b>“CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PAPUDO A RELLENO SANITARIO”</b> , por un monto de entre 2.000 y 5.000 UTM por un plazo único de 4 meses, renovables por solo una oportunidad por un periodo similar al original y, faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el contrato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Términos Administrativos de Referencia y Términos Técnicos de Referencia.	Extra. N° 04	27 de Julio 2018.
039	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-20-LQ18 del <b>“DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE PAPUDO”</b> y suscribir el respectivo contrato de concesión para el servicio con la empresa KDMSA, contrato de 48 meses, plazo que supera el actual periodo Alcaldicio, oferta presentada que da cumplimiento con los requisitos solicitados en Bases Administrativas y que obtuvo el mejor puntaje dentro de las ofertas evaluadas según los siguientes antecedentes:</p> <p><b>EMPRESA RUT : 96.754.450-7</b>  <b>PRECIO TONELADA : \$ 7.500 TOTAL OFERTA</b>  <b>PLAZO : 48 MESES</b></p>	Extra. N° 04	27 de Julio 2018.
040	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2018, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 22	08 de Agosto 2018.

041	<p><i>El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 15 de Agosto para el día Miércoles 29 de Agosto de 2018, a las 14:30 horas.</i></p>	Ord. N° 22	08 de Agosto 2018.
042	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de, aprobar el financiamiento municipal para obras extraordinarias de proyecto Reposición Sede Centro de Madres Pullally por un monto de \$ 4.523.138.- (cuatro millones quinientos veintitrés mil ciento treinta y ocho pesos) IVA incluido, y suscribir el respectivo anexo de contrato de construcción a la empresa Constructora El Peumo Spa, RUT N° 76.630.711-6, por la suma de \$ <b>4.523.138.- (cuatro millones quinientos veintitrés mil ciento treinta y ocho pesos)</b> IVA incluido.</p>	Ord. N° 23	22 de Agosto 2018.
043	<p>“El Concejo Municipal acuerda invitar al proponente de la empresa Proyectos Urbanos Spa., representado por su Administrador Sr. Pablo Cabezas S., para la próxima Sesión de Concejo Municipal, para tratar tema sobre Proyecto Financiamiento Urbano Compartido, Ley N° 19.865 y su Reglamento DS N° 132, presentado en este Municipio con fecha 18 de Julio de 2018.</p>	Ord. N° 23	22 de Agosto 2018.
044	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de declarar de “Interés Público” la propuesta de la empresa PROYECTOS URBANOS SpA, denominada <b><i>Puerta del Sol 7/24.</i></b></p> <p>Voto a favor de los Sres. Concejales M. Olivares, C. Leiva, R. Reinoso y M. Tapia. Voto en contra de los Sres. Concejales R. Fernández y E. Reinoso.</p>	Ord. N° 24	29 de Agosto 2018.
045	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: <b>3596-23-LQ18</b> del proyecto denominado, <b>“Adquisición Sistema de Radiocomunicación Papudo”</b>, y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa <b>ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA</b>, Rut: N° 76.537.238-0, por la suma de \$ 128.039.240 (Ciento veintiocho millones treinta y nueve mil doscientos cuarenta pesos, impuestos</p>	Ord. N° 25	12 de Sept. 2018.

	incluidos), con un plazo de ejecución de 30 días corridos.		
046	El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 19 de Septiembre para el día Viernes 28 de Septiembre 2018, a las 14:30 horas.	Ord. N° 25	12 de Sept. 2018.
047	El Honorable Concejo Municipal acuerda otorgar la Distinción premio "18 de Septiembre" a la Sra. Isabel Lepez Saenz, por su destacada trayectoria en el arte de la poesía.	Ord. N° 25	12 de Sept. 2018.
048	<i>"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2018, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo".</i>	Ord. N° 25	12 de Sept. 2018.
049	El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 10 de Octubre para el día Viernes 05 de Octubre 2018, a las 14:30 horas.	Ord. N°26	26 de Sept. 2018
050	<b>"El concejo Municipal autoriza el cometido de la Sra. Alcaldesa, Rosa Prieto Valdés, a la ciudad de Maipú, Mendoza República de Argentina, los días 08 al 11 de Octubre de 2018, en consideración a la invitación del Intendente de Maipú, Mendoza Argentina para participar en reuniones de trabajo bilaterales con el fin de preparar próxima versión de la Feria Internacional de Papudo 2019".</b>	Ord. N° 26	26 de Sept. 2018.
051	<i>El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2018, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N°003, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i>	Ord. N° 26	26 de Sept. 2018.

052	<i>El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2018, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N°004, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i>	Ord. N° 26	26 de Sept. 2018
053	<i>El Honorable Concejo Municipal acuerda no expropiar los terrenos afectados por los gravámenes de vialidad proyectada y áreas deportivas gravados por el Plan Regulador Comunal del año 1969, declarando formalmente que los mismos no se llevaran a efecto, según lo solicitado por la carta del Señor Gonzalo Fuenzalida.</i>	Ord. N°27	28 de Sept. 2018
054	<i>El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Miriam Olivares Osses al Seminario Zonal “La Equidad de Género en el Desarrollo de las Políticas Públicas Nacionales y Municipales”, en la Ciudad de La Serena, los días 11 y 12 de Octubre 2018.</i>	Ord. N° 28	05 de Octubre 2018.
055	<i>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (s) del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2018, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i>	Ord. N° 28	05 de Octubre 2018.